

Prueba de Selección

ELEMENTOS TÉCNICOS DE LA MÚSICA 1 y 2 (Plan 13234/99) / LENGUAJE MUSICAL 1 y 2 (Plan 855/11)

Según lo pautado por la Resol. 6179/25 y anexos y en vista de los Planes de Estudios 13234/99 y 855/11 solicitamos se comunique y difunda la presente convocatoria a través de la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito, con envío a Secretarías de Asuntos Docentes de la Región y Distritos Vecinos de otras regiones educativas.

Institución: Conservatorio de Música de General San Martín "Alfredo Luis Schiuma"
Carrera: Profesorado en Música (Orientación Instrumento/ Canto / Dirección Coral)
Plan de Estudios: Resolución 13234/99
Asignatura: Elementos Técnicos de la Música 1/ Elementos de la Música 2
Carga horaria: 4 (cuatro) módulos
Modalidad: Presencial

Institución: Conservatorio de Música de General San Martín "Alfredo Luis Schiuma"
Carrera: Profesorado en Música (Orientación Educación Musical)
Plan de Estudios: Resolución 855/11
Asignatura: Lenguaje Musical 1/ Lenguaje Musical 2
Carga horaria: 4 (cuatro) módulos
Modalidad: Presencial

Conformación de listado, el cual tendrá vigencia de 36 meses para futuras provisionalidades y suplencias que surjan en la institución y en otras pertenecientes al distrito y distritos vecinos que lo soliciten.

Vacante a cubrir: Lenguaje Musical 2: Martes 19.35 a 21.35 - Sábado 8.15 a 10.15

CRONOGRAMA:

Difusión: Lunes 8 de junio al viernes 5 de junio

Inscripción: Lunes 1 de junio al sábado 6 de junio

Recusación y Excusación: Lunes 8 al miércoles 10 de junio

Notificación de aspirantes (listados A y B y quienes no reúnen los requisitos): dentro de los 2 días hábiles posteriores (en función de los plazos del TD)

Plazo de Presentación de Propuesta Pedagógica Escrita de Aspirantes con condiciones: 5 días corridos luego de recibida la notificación de la conformación del listado correspondiente.

Notificación de Puntaje de Propuestas escritas: luego de la lectura y evaluación de las propuestas pedagógicas, los aspirantes serán notificados de la aprobación o desaprobación de las mismas.

Entrevistas y Clase Pública (Presenciales con notificación de mérito a su finalización): 3 días hábiles después de recibida la notificación mencionada en el párrafo anterior.

*los procesos de inscripción, entrega de propuesta escrita, notificación de mérito por antecedentes y asistencia técnica si la hubiere, notificación de puntaje de pruebas escritas se realizarán al domicilio electrónico constituido declarado en la inscripción.

COMISIÓN EVALUADORA

Titulares

Representante del Equipo de Conducción: Prof. Natalia Iaruso
Docentes del I.S.: Prof. Gabriel Nenning, Prof. Nahuel Laviola
Docente Externo: Lic. Sebastián Pozzi Azzaro
Representante Estudiantil: Fabiana Mangialavori

Suplentes

Representante del Equipo de Conducción: Prof. Marcelo Mattano
Docentes del IS: Prof. Julián Larrosa, Prof. Agostina Fischy
Docente Externo: Prof. Diego Boero
Representante Estudiantil: Sofía Cuccarese

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

- Se realiza por envío de correo electrónico -exclusivamente en las fechas establecidas en cronograma, ya que no se considerarán envíos previos o posteriores- a: concursodocenteschiuma@gmail.com
- Todos los procesos de comunicación, notificación o consultas deberán ser remitidos desde el correo electrónico oficial constituido.
- El "Asunto" deberá estar nominado en mayúscula con el nombre del espacio curricular y/o Cargo y el apellido del postulante separados por un guión bajo y encabezados por las letras PS (por ejemplo PS_ETM/LM_PÉREZ). Cualquier otra nominación puede ocasionar la no identificación de la prueba de selección o del postulante, quedando a consideración de la Comisión Evaluadora su aceptación.
- Deben adjuntarse los formularios de Inscripción y Declaración Jurada de Antecedentes ([Formularios 1](#) y [Formulario 2](#) del anexo 9 de la [Resolución 6179/25](#)) . Completos, con firma holográfica (tinta azul) **y pasados a formato pdf, un único documento. Esto constituye la inscripción, su ausencia impide que se considere inscripto.**
- Debe adjuntarse **imagen en pdf** de la Certificación del Servicio de Valoración Docente (**oblea**) con el código de área de la convocatoria. **De no haber realizado la inscripción al listado 108A o en caso de querer agregar probanzas nuevas**, no ingresadas previamente con el fin de que las evalúe el Tribunal, **enviar en un solo PDF** títulos y antecedentes valorables por art 60 del Estatuto del Docente **
- Probanza de títulos y antecedentes específicos, **que no hayan sido considerados como habilitantes o bonificantes en términos del Artículo 60.**
- No enviar lo solicitado a través de links personales.
- * * Requerimientos del Tribunal:
- Para inclusión total:
 - a) DNI dos caras última emisión para constatar domicilio
 - b) títulos habilitantes con su respectivo analítico y con su respectivo registro en Pcia de Buenos Aires
 - c) TÍTULOS bonificantes con su respectivo analítico y con su **respectivo registro en Pcia de Buenos Aires**
 - d) cursos Bonificantes con su respectivo registro en Pcia de Buenos Aires
 - e) certificaciones de antigüedad donde se especifiquen con claridad cargo y modalidad detallando toma de posesión: dd/mm/aaaa y su respectivo cese (dd/mm/aaaa) o continuidad. En caso de ser antigüedad en rama superior se debe especificar el área/asignatura y Profesorado
 - f) certificaciones de calificación donde se especifiquen con claridad cargo y modalidad detallando toma de posesión: dd/mm/aaaa y su respectivo cese (dd/mm/aaaa) o continuidad. En caso de ser antigüedad en rama superior se debe especificar el área/asignatura y Profesorado

- LA NO PRESENTACIÓN en un único archivo puede impedir la correcta evaluación
- Para incorporación de nuevos bonificantes: Según Res 6179/25: " La o el aspirante que se encuentre incorporada o incorporado al listado emitido por la Dirección de Tribunales de Clasificación -Listado 108 A, Superior y Superior Artística- vigente y tuviese certificaciones emitidas con posterioridad al cierre de la inscripción al ingreso a la docencia para el Nivel, podrá entregar la oblea y la documentación respaldatoria para elevar al Tribunal de Clasificación Descentralizado."

1. Caracterización de la Unidad Curricular y Contenidos Mínimos según Resolución del Plan de Estudios.

Las presentes Unidades Curriculares se inscriben en el Campo de la Formación Específica de los Profesorados en Música, de acuerdo con los Planes de Estudios correspondientes a las resoluciones 13234/99 y 855/11 de la Provincia de Buenos Aires.

Los Lineamientos Curriculares Nacionales consideran que este campo se centran en la adquisición de saberes vinculados a la comprensión del Lenguaje Musical, a las operaciones analíticas e interpretativas que se ponen en juego en los procesos de producción con sus materiales y a sus modos particulares de organización. La secuenciación de contenidos está organizada en grandes núcleos temáticos en los que se pondrá énfasis en cada uno de los cuatro años, constituye un recorrido que tendrá como eje el desarrollo de procesos perceptuales, interpretativos y compositivos, promoviendo fundamentalmente la producción e interpretación de sentido a través de la adquisición de herramientas conceptuales y metodológicas que permitan el análisis y la interpretación de "músicas" considerando su marco histórico y cultural. El objetivo principal es que los alumnos puedan comprender la manera en que operan los elementos en la música, su implicancia en el discurso y su posible interpretación a partir de la producción musical y la reflexión. El enfoque metodológico deberá garantizar la construcción integrada de los saberes, en donde confluyan las consideraciones sobre los materiales sonoros, los procedimientos y operaciones de construcción discursiva y las distintas formas de organización textural, rítmica, melódica, armónica y formal, evitando categorizaciones dogmáticas y avanzando en la construcción de un saber analítico crítico que adecúe las estrategias metodológicas conceptuales y perceptuales en función de la obra y su contexto de producción. Que priorice aquellas estrategias que pongan en juego en el propio "hacer" musical, las capacidades interpretativas, la audición, la ejecución y el análisis. Dado que constituye el eje de la formación el abordar el estudio de la música desde múltiples perspectivas (perceptuales, de producción, de concertación y ejecución), se sugiere que en las propuestas pedagógicas se contemplen como metodologías de trabajo aquellas que incluyan una articulación de los equipos docentes con los demás espacios curriculares del campo de la formación específica, a efectos de coordinar el tratamiento de los contenidos.

En nuestra institución, las unidades curriculares de los diferentes años de Elementos Técnicos y Lenguaje Musical tienen cada una su propio espacio académico. En este conservatorio se ha organizado un corpus de contenidos comunes entre ambas, lo cual permite el otorgamiento de equivalencias parciales entre las diferentes carreras, a fin de facilitar el tránsito de los estudiantes en ellas, si es su elección cursar más de una. También se ha consensuado que las estrategias metodológicas y la evaluación deben corresponderse a la especificidad e identidad de estas asignaturas en relación a las respectivas carreras en las que se insertan cada una de ellas.

Desde esta perspectiva, la propuesta pedagógica de la Unidad Curricular deberá contribuir a la formación integral de futuros docentes de música, incorporando marcos de análisis que permitan comprender el lenguaje y los hechos compositivos de diferentes períodos. Además, la posibilidad de generar discursos musicales propios, incursionando en la elaboración de pequeñas composiciones musicales.

Contenidos orientativos de la Unidad Curricular:

La presente convocatoria no establece un listado cerrado de contenidos mínimos. Los contenidos mencionados a continuación tienen carácter orientativo y deberán ser seleccionados,

organizados, jerarquizados, secuenciados y ampliados por las y los postulantes en sus respectivas Propuestas Pedagógicas.

Se espera que las y los aspirantes elaboren una propuesta fundamentada, pertinente y actualizada, acorde al perfil de egreso de los Profesorados en/de Música, a los marcos conceptuales de la formación docente y a la especificidad de una institución de formación artística musical.

A continuación, detallamos el corpus común de contenidos para las diferentes unidades curriculares que componen el área en Ciclo Superior 1 y 2.

Para el Primer Año. Contenidos comunes.

Armonía

- Concepto de armonía. Diversos tipos de escritura. Principios básicos y fundamentos del sistema tonal funcional. Importancia de los grados. Modos mayores y menores.
- Textura coral (a cuatro voces). Conducción de voces. Principales reglas melódicas y armónicas para enlazar acordes. Duplicaciones posibles. Tríadas consonantes. Uso de los diversos grados en estado fundamental y en primera inversión (melodización del bajo). Empleo de algunas tríadas disonantes con carácter de adorno: I, IV, y V en 2° inversión y VII en primera inversión con resoluciones excepcionales. II en 1° inversión de la escala mayor mixta artificial y de la escala menor melódica. Acorde de 7° de dominante en estado fundamental e inversiones. Resolución del tritono en diferentes contextos. Dominantes secundarios.
- Concepto de cadencia. Cadencia auténtica y plagal. Cadencia compuesta de primer y segundo aspecto. Semicadencias y cadencia rota. Modulación a tonalidades cercanas. Modulación: Acorde equivoco/ pivote. Modulación por cadencia auténtica, compuesta (de primer y segundo aspecto), por enlace de dominantes (cadencia evitada). Notas ajenas a la armonía (adornos). Concepto y reglas. Progresiones unitónicas. Dominantes secundarias.
- Modulación a tonalidades cercanas. Modulación: directa. Acorde equívoco/ pivote. Modulación por cadencia auténtica, compuesta (de primer y segundo aspecto), por enlace de dominantes. Variación de modo, ritmo armónico, textura, y relaciones verticales entre alturas (consonancia/disonancia) como articuladores formales.

Contrapunto

- Melodía: Curva melódica. Registro. Ámbito. Tesitura. Saltos melódicos. Grado conjunto. Unidades melódicas más pequeñas. Curva compuesta. Contrapunto simple a dos partes. Aspectos generales del contrapunto: concepto y breve reseña histórica. Intervalos. Disonancia/consonancia (perfectas e imperfectas). Movimiento paralelo, directo, oblicuo y contrario. Primera y segunda especie.
- Tratamiento de la disonancia: en parte débil del compás: Nota de paso, bordadura, anticipación, escapatoria y cambiata. Tratamiento de la disonancia en parte fuerte del compás: Retardo, apoyatura.

Morfología

- Definición de forma. Los elementos formales y su constitución. Ritmo, melodía, armonía, textura, motivo, inciso, semifrase, frase. Tipos rítmicos determinados por el comienzo y el final.
- La frase: fórmulas melódicas suspensivas y conclusivas. Fórmulas primarias, binarias y ternarias. Estructuras simétricas o regulares y asimétricas o irregulares. Introducción-Coda.
- Estructuras de la forma musical. Noción de frase y unidades menores. Motivo. Secciones
- Partes. Clasificación de la forma según la división en ellas. Pequeñas formas: Primarias o estróficas, binaria, binaria re expositiva, y ternaria. Planos sonoros (Melódico, armónico, línea de bajo, etc). Nociones de instrumentación.

Para el Segundo Año. Contenidos Comunes:

Armonía:

- Acordes en 6-4: de paso, de repercusión y de cadencia. V7 en inversión 65, 43, 2. Acordes artificiales: II, IV, VI. Sexta napolitana: Cadencia. Dominantes secundarias. Cadena de dominantes. Progresión unitónica. Dominantes secundarias en Modo Mayor y menor, posibilidades y utilización de sus inversiones. Resoluciones, enlace y conducción de sensibles. Modulación: Concepto, características y aplicación: Modulación a tonos vecinos y lejanos (por cadencia

auténtica, compuesta, y enlace de dominantes). Progresiones polifónicas. Distintos tipos de progresiones modulantes. Sobre tónica principal y sobre tónica secundaria. Acorde de 9na de dominante. VII cuatríada: Acordes de séptima disminuida (VII séptima disminuida). Séptima de sensible (VII séptima de sensible), en fundamental e inversiones; resoluciones. Sensibles secundarias. Acordes de 7ma por prolongación. Semicadencia frigia y dórica. Sexta aumentada: italiana, alemana y francesa. Adornos (notas extrañas): paso, bordadura, apoyatura, escapatoria, anticipación. Nota pedal. VII cuatríada. Acordes de 7ma de sensible y 7ma disminuida en fundamental e inversiones; sus resoluciones. Resoluciones especiales y excepcionales del acorde de 7ma disminuida. Sensibles secundarias. Acorde de 7ma por prolongación. Empleo de este acorde en progresiones. Semicadencias frigia y dórica, de 1er y 2do aspecto. Acordes de 6ta aumentada alemana, francesa y suiza. Acorde de 9na de dominante. Acordes sobre tónica, real o secundaria (prestada). Modulación por enlace de dominantes de diferente especie. Uso del VII (tríada o cuatríada) y del acorde de 9na de dominante en modulaciones. Progresiones politónicas. Empleo de los acordes de 7ma de dominante, de 5ta disminuida, de 7ma disminuida y de 9na de dominante en las mismas. Progresiones modulantes.

Contrapunto:

- Contrapunto simple a dos partes. Contrapunto imitativo: diferentes técnicas. Canon. Adornos (notas extrañas): paso, bordadura, apoyatura, escapatoria, anticipación. Nota pedal.

Morfología:

- Formas primarias, binarias y ternarias. Formas vocales: la canción. Estructuras y características. Quodlibet. Canon. Rondo. Estructura de la Sonata. Forma Sonata: su estructura. La variación: tipos y procesos.

La definición final de los contenidos, su secuenciación y su tratamiento didáctico específico para cada unidad curricular (Elementos Técnicos de la Música - Lenguaje Musical) y para cada uno de los niveles formarán parte de la Propuesta Pedagógica presentada por cada aspirante y serán objeto de valoración por parte de la Comisión Evaluadora.

Será especialmente considerado el enfoque y la pertinencia metodológica a desarrollar en aula y en el proceso de evaluación, de manera tal que responda a la especificidad de las carreras a las que pertenecen las unidades curriculares antes mencionadas.

2. Perfil Pedagógico

La institución promoverá perfiles docentes que evidencien un enfoque pedagógico activo, reflexivo y constructivista, evitando prácticas centradas exclusivamente en la transmisión mecánica de contenidos.

Se valorará especialmente que las y los postulantes demuestren capacidad para seleccionar bibliografía pertinente y actualizada, producir materiales de apoyo adecuados al perfil del estudiantado y diseñar estrategias didácticas que favorezcan la apropiación significativa de los contenidos.

La propuesta deberá contemplar dispositivos de trabajo que permitan vincular los marcos teóricos con situaciones concretas de enseñanza, aprendizaje y convivencia institucional, tales como análisis de casos, talleres, observaciones, debates, producción de registros, análisis de situaciones escolares reales u otros formatos pertinentes para la formación docente artística.

Se espera, asimismo, una perspectiva de enseñanza que promueva la construcción de un clima áulico basado en la confianza, el respeto, la escucha, la participación y la valoración de trayectorias diversas.

Articulación curricular e institucional

Las y los postulantes deberán incluir en sus Propuestas Pedagógicas posibles articulaciones con otras unidades curriculares relevantes para la formación de un/a docente de música.

Dichas articulaciones deberán ser explicitadas y fundamentadas, indicando con qué materias del Plan de Estudios podrían establecerse vínculos conceptuales, metodológicos o

institucionales, y de qué manera esas relaciones contribuirían a la formación integral del futuro docente de música.

Es importante para la institución un perfil pedagógico activo, constructivo, que no quede en la apropiación mecánica de la teoría extraída de las fuentes y en su comprobación a través de herramientas tradicionales de evaluación.

Se valorará la capacidad de construir enfoques interdisciplinarios que permitan comprender los procesos de enseñanza y aprendizaje musical desde perspectivas integrales, situadas y contextualizadas.

En las instancias de Propuesta Pedagógica, Clase Pública y Entrevista, la Comisión Evaluadora valorará especialmente en las y los aspirantes la evidencia de un dominio sólido de los contenidos específicos pero también de la variedad de estrategias didácticas que permitan la apropiación de los contenidos por parte del estudiantado, la selección de la bibliografía y su presentación - o procesamiento propio de las fuentes, por ejemplo en el empleo de materiales de apoyo, fichas, apuntes de cátedra- en atención especial del perfil del egresado de una carrera de Arte y en particular de un Conservatorio de Música.

3. Orientaciones institucionales elaboración de la Propuesta Pedagógica

Recordar que en el cronograma, la presentación de las mismas se realiza luego de la notificación del puntaje de antecedentes. Tener en cuenta el formato y los componentes detallados en el ANEXO 3 de la [Resolución 6179/2025](#).

Aquí se espera poder visualizar la impronta personal de cada proyecto, con cumplimiento de las pautas de evaluación fijadas por la resolución pero con las adecuaciones pertinentes para estas disciplinas -en el sentido explicitado más arriba-, selección de bibliografía pertinente y actualizada y detalle de acciones concretas que no repitan las orientaciones generales. Se solicitará ajuste al [Plan de Acreditación Curricular Institucional](#).

4. Instancias de las Pruebas de Selección

1ª Instancia: Evaluación de Títulos y Antecedentes. Corresponderá solamente a la Comisión Evaluadora por no existir un código de área en el nomenclador. Todo lo declarado en los anexos de inscripción deberá estar probado adjuntando imágenes en un sólo pdf. Se considerarán las titulaciones, cursos, actualizaciones y experiencia relacionadas con el objeto de esta convocatoria. En cuanto a los desempeños docentes deberán estar certificados por Formulario 354, constancia de servicios y/o SET 4 o por las certificaciones que se emplean en otras jurisdicciones (Nacional, C.A.B.A u otra provincia)

Todas las especificaciones de las valoraciones se encuentran detalladas en el ANEXO 2 de la [Resolución 6179/2025](#)

2ª Instancia: Presentación de la Propuesta Pedagógica en fechas establecidas por cronograma solamente de quienes hayan sido notificados “en condiciones para el listado B”. Consultar en cronograma las fechas en que serán notificadas/os de la aprobación de la propuesta, lo cual habilita para la siguiente instancia. En la notificación de la propuesta se darán instrucciones y temas para la preparación de la clase pública y se detallará si consistirá en una presentación de la planificación de la clase o si efectivamente se pondrá en acción con estudiantes en nuestro establecimiento.

3ª Instancia: Clase Pública: Será notificada fecha y hora de la misma, así como otros detalles de su organización con la anticipación establecida por la normativa y de acuerdo a la cantidad de aspirantes que hayan accedido a esta instancia. “Criterios para la Evaluación de Clase Pública” en la Res. [6179/2025](#).

4ª Instancia: Entrevista: Se desarrollará en la misma fecha que la clase pública o en fecha subsiguiente debidamente notificada de acuerdo a la cantidad de aspirantes que hayan accedido a esta instancia. Criterios para la Evaluación de Entrevista en la Resolución.

Cada instancia se aprueba con una calificación mínima detallada en los anexos de calificación que correspondan. Si alguna de las instancias no se viera aprobada, el postulante no pasará a la siguiente, quedando fuera de listado.

La calificación final será el promedio de la sumatoria del puntaje obtenido en la valoración de antecedentes, la calificación de la Propuesta Pedagógica, la Clase Pública y la Entrevista.

Concluidas las instancias, tras lo resuelto por la comisión evaluadora, se procederá a la conformación del listado por orden de mérito, el cual se elevará a la Secretaría de Asuntos Docentes para que proceda al ofrecimiento a los meritados según el procedimiento que se encuentre vigente.